

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	33 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán

en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar, Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.126

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal núm. 645, denominado del kilómetro 5 de la carretera de Belchite a Daroca a Almonacid de la Cuba, y procediendo a la devolución de la fianza depositada por el contratista D. Faustino Serrano Valero, la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada en el día de ayer, de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Fomento, y en cumplimiento de lo determinado en el art. 90 del pliego general de condiciones para obras de caminos vecinales aprobado por Real Decreto de 22 de diciembre de 1911, acordó la publicación del presente anuncio para general conocimiento y para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza, por daños o perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc., advirtiéndole a los Alcaldes de los municipios en que radica la obra deberán remitir a esta Diputación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas reclamaciones o certificaciones no se reciben dentro del plazo de los treinta días marcados, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 8 de mayo de 1945.—El Presidente, Fernando Solano.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION CUARTA

Núm. 2.107

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Impuesto sobre vinos, chacolis y sidras de todas clases

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación e ingreso de la declaración correspondiente al primer trimestre del presente año 1945, por el concepto arriba mencionado, se requiere a todos los Ayuntamientos que al final se relacionan la obligación de cumplimentar el servicio en el plazo improrrogable de ocho días, a contar de la publicación de la siguiente relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significándoles que ya han incurrido en una multa de 10 pesetas por cada millar o fracción que importe la declaración, la cual se irá multiplicando por tantas unidades como meses transcurran desde la fecha en que debió presentarse y verificar el ingreso.

Transcurrido dicho plazo sin cumplimentar el citado servicio, aparte de la sanción que antes se menciona y en la que ya se encuentran incursos, se procederá seguidamente a la exacción de la cantidad que corresponda por la vía ejecutiva de apremio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1945.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíledes Marcos.

Relación que se cita

- | | |
|--------------|----------|
| Ainzón | Alpartir |
| Alfameñ | Amabel |
| Almunia (La) | Añón |

Arándiga	Mediana de Aragón	4.200.	Cándido Torres Mayor, 1'86 pesetas.
Ariza	Mesones de Isuela	4.201.	Viuda de Domingo Torres, 4'76.
Atea	Montón	4.202.	Gregorio Torres Mayor, 22'31.
Almolda (La)	Morata de Jiloca	4.203.	Juan Torres Mayor, 9'93.
Azuara	Mozota	4.204.	Manuel Torres Mayor, 16'89.
Balconchán	Muela (La)	4.205.	El mismo, 6'84.
Belchite	Munébrega	4.206.	Saturnino Torres Miranda, 113'23.
Berruoco	Murillo de Gállego	4.207.	Juan Torres Molina, 9'91.
Botorríta	Nonaspe	4.210.	Calixto Torres Pérez, 3'75.
Bubierca	Novallas	4.211.	Manuel Torres Pérez, 14'29.
Cabolafuente	Nuévalos	4.217.	Pascual Torres Sebastián, 6'19.
Calcena	Orcajo	4.219.	Cándido Torres Sancho, 19'61.
Calmarza	Oseja	4.224.	Manuel Tudela, 128'89.
Carenas	Paniza	4.227.	Pérez Tudela Sánchez, 21'53.
Castejón de las Armas	Paracuellos de la Ribera	4.230.	Gregorio Ucar, 35'92.
Castejón de Valdejasa	Pinseque	4.239.	Faustino Urquí Moreno, 1'33.
Castiliscar	Pomer	4.240.	Alejandro Urquí, 34'96.
Cerveruela	Puebla de Albortón	4.241.	Herederos de Gregorio Urquí, 43'18.
Codo	Puebla de Alfindén	4.243.	Ambrosio Usón, 24'67.
Contamina	Rodén	4.246.	Viuda de Eugenio Usón, 102'22.
Cubel	Santa Cruz de Grío	4.248.	Isidro Usón y otro, 14'72.
Cuerlas (Las)	Sigüés	4.249.	Vicente Usón, 29'41.
Cunchillos	Sisamón	4.251.	Guadalupe Usón Bonel, 9'87.
Chiprana	Tauste	4.253.	Luisa Usón Bonel, 6'32.
Embid de la Ribera	Terrer	4.254.	Silveria Usón Bonel, 6'32.
Epila	Torrálba de Ribota	4.257.	Gregorio Usón Jiménez, 238'04.
Erla	Torreclilla de Valmadríd	4.258.	Victoriano Usón Matute, 14'03.
Figueruelas	Torres de Berrellén	4.262.	Vicente Usón Pueyo, 10'91.
Fombuena	Torrijo de la Cañada	4.264.	Dionisio Usón Villalba, 57'87.
Frasno (El)	Tosos	4.265.	Manuel Usón Villalba, 4'85.
Gallocanta	Trasmoz	4.266.	Justo Usón Zueco, 33'60.
Grisel	Trasobares	4.268.	Baltasar Val y otro, 5'10.
Herrera de los Navarros	Urrea de Jalón	4.269.	Carlos Val, 1'73.
Illueca	Used	4.270.	Dionisio Val, 185'69.
Inogés	Valdehorna	4.271.	Domingo Val, 19'07.
Lechón	Val de San Martín	4.272.	Hermanos Val, 83'39.
Letux	Valtorres	4.273.	Juan Val, 195'33.
Litago	Velilla de Ebro	4.274.	Julio Val y hermanos, 263'67.
Lobera de Onsella	Velilla de Jiloca	4.275.	Lorenzo Val, 18'97.
Longares	Vera de Moncayo	4.277.	Tomás Val y otros, 64'41.
Lorbés	Villafeliche	4.287.	Perfecto Valdés, 244'91.
Luesia	Villafranca de Ebro	4.288.	José Valenzuela, 104'27.
Luesma	Villanueva de Huerva	4.291.	Felipe Vallejo, 29'10.
Luna	Villar de los Navarros	4.292.	Gregorio Vallejo, 155'80.
Lumpiaque	Vistabella	4.294.	Mariano Vallejo, 2'37.
Maella	Zuera	4.299.	Josefa Vallejo Morales y otro, 58'63.
Malpica de Arba		4.300.	Pío Vallejo Morales, 6'93.
		4.303.	Anita Baño, 12'66.
		4.304.	Benito Baquedano Gómez, 262'84.
		4.305.	Balbina Vázquez, 184'11.
		4.307.	Isidro Vázquez, 19'75.
		4.308.	Josefa Vázquez, 172'10.
		4.310.	Herederos de Marcelino Vázquez, 10'40.
		4.311.	Mariano Vázquez, 36'59.
		4.312.	Pablo Vázquez, 38'06.
		4.313.	Pelégrin Vázquez, 19'75.
		4.315.	Ventura Vázquez, 193'90.
		4.316.	Esteban Vázquez Cunchillos, 98'22.
		4.323.	Herederos de Carlos Vázquez Royo, 99'89.
		4.324.	Santiago Vázquez Royo, 12'37.
		4.327.	Vecinos de Novallas, 59'87.
		4.329.	Ángel Vela, 252'35.
		4.330.	Atilano Vela, 101'85.

Núm. 1.576

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. núm. 105)

4.174.	Cándido Torres, 9'96 pesetas.
4.175.	Feliciano Torres, 115'22.
4.176.	Viuda de Feliciano Torres, 7'43.
4.179.	Hermanos Torres, 237'69.
4.180.	José Torres, 143'64.
4.181.	José Torres y Hermanos, 332'12.
4.182.	Juana Torres, 35'27.
4.185.	Fidel Torres, 256'96.
4.186.	Carmelo Torres Cunchillos, 81'45.
4.187.	Carmen Torres Cunchillos, 30'55.
4.189.	Florencio Torres Cunchillos, 11'88.
4.192.	Julián Torres García, 7'61.
4.197.	Marcial Torres Mainar, 8'22.
4.198.	Aurelio Torres Mayor, 16'80.
4.199.	Calixto Torres Mayor, 58'26.

- 4.331. Benito Vela, 110'87 pesetas.
 4.332. Benito Vela y hermanos, 40'43.
 4.333. Carlos Vela y hermanos, 82'23.
 4.334. Justo Vela, 107'97.
 4.335. Luis Vela, 255'64.
 4.336. Manuel Vela, 13'45.
 4.337. Martina Val, 37'26.
 4.338. Pascual Val, 9'51.
 4.340. Justo Vela García, 117'42.
 4.341. Justo Vela y hermanos, 5'63.
 5.343. Martín Vela García, 33'75.
 4.346. Benito Vela Molina, 45'48.
 4.347. Juan Vela Molina, 116'81.
 4.348. Tomás Vela Molina, 15'95.
 4.350. Benito Vela Pérez, 16'87.
 4.353. Mariano Vela Pérez, 9'91.
 4.355. Claudio Vela Vallejo, 42'60.
 4.358. Gregorio Velilla, 58'05.
 4.359. Juan Bautista Velilla, 10'86.
 4.361. Matías Velilla, 15'94.
 4.362. Viuda de Pedro Velilla, 12'43.
 4.363. Ricardo Velilla, 178'75.
 4.364. Sebastián Velilla, 42'83.
 4.365. Sebastián Velilla y hermanos, 51.
 4.366. Tomás Velilla y hermanos, 33'75.
 4.367. Valentín Velilla, 4'76.
 4.369. Pablo Velilla, 14'27.
 4.374. Gregorio Ventura, 19'33.
 4.375. Ignacio Ventura, 11'89.
 4.376. Jerónimo Ventura, 19'01.
 4.377. Viuda de Jerónimo Ventura, 17'94.
 4.378. Manuel Ventura, 6'24.
 4.379. Viuda de Mariano Ventura, 35'70.
 4.380. Santos Ventura, 9'51.
 4.381. Victoria Ventura, 241'96.
 4.382. Crispín Ventura Arnedo, 2.
 4.384. Mariano Ventura, 2'66.
 4.385. Ignacio Ventura, 16'28.
 4.386. Gregorio Ventura Casás, 4'32.
 4.387. Santos Ventura, 4'54.
 4.390. Pedro Ventura Lezcano, 20'93.
 4.395. Cipriano Ventura, 4'75.
 4.396. Eulalia Vera, 28'54.
 4.398. Juan Vera, 672'41.
 4.369. Juan Vera y otro, 235'71.
 4.400. Manuel Vera, 28'54.
 4.401. Nicolás Vera, 9'51.
 4.402. Santiago Vera, 10'75.
 4.403. Simeón Vera, 48'46.
 4.406. Rosa Vera Calvo y otro, 513'72.
 4.414. Luis Vera Vázquez, 465'22.
 4.415. Vicente Vera Vera, 97'55.
 4.416. Fernando Vera, 164'58.
 4.417. Pedro Veratón, 115'75.
 4.419. Sotero Viamonte, 8'27.
 4.421. Bernardino Vidorreta Hernández, 57'08.
 4.422. Bernardino Vidorreta Hernández, 0'55.
 4.423. Calixto Vidorreta Hernández, 0'52.
 4.424. Venancio Vidorreta Hernández, 2'37.
 4.425. Manuel Vidorreta, 10'45.
 4.429. Saturnino Vigilia, 93'66.
 4.430. Juan Villar, 6'06.
 4.431. Viuda de Villar, 252'37.
 4.433. Leoncio Villabona, 245'89 pesetas.
 4.437. Inocente Villabona Ibáñez, 6'32.
 4.439. Daniel Villahermosa Expósito, 103'35.
 4.440. Ambrosio Villalba, 7'79.
 4.441. Pedro Villalba y otros, 39'86.
 4.442. Herederos de Saturnino Villalba, 9'71.
 4.444. Julia Villalba Bonel, 112'20.
 4.446. Pedro Villalba Bonel, 79'86.
 4.447. Silvino Villalba Bonel, 14'70.
 4.448. Rufino Villalba Domínguez, 189'66.
 4.450. Sotera Villalba García, 160'79.
 4.452. Gregorio Villalba Jiménez, 14'47.
 4.453. Marcos Villalba Molina, 4'96.
 4.454. Clemente Villalba Pardo, 4'96.
 4.455. Tomás Villalba Pardo, 76'51.
 4.459. Fernando Villalba Sanz, 133'39.
 4.460. Pedro Villalba Sanz, 81'56.
 4.465. Antonio Villamayor, 206'53.
 4.466. Clemente Villamayor, 85'22.
 4.467. Viuda de Escolástico Villamayor, 104'81.
 4.468. Félix Villamayor, 3'90.
 4.469. Francisco Villamayor, 32'09.
 4.470. Viuda de Luis Villamayor, 248'35.
 4.471. Nicasio Villamayor, 14'47.
 4.472. Valeriano Villamayor, 25'01.
 4.475. Marqués Villamayor Calvo, 1'33.
 4.476. Escolástico Villamayor Hernández, 10'61.
 4.478. Nicolás Villar, 99'55.
 4.479. Pilar Villar Bailo, 19'75.
 4.482. Elías Villeras, 18'29.
 4.483. Josefa Villes, 38'06.
 4.485. Cofradía de la Virgen de la Huerta, 95'95.
 4.488. Nicolás Vueltá, 49'04.
 4.490. Juan Yécora, 7'43.
 4.491. Bautista Yécora, 2'78.
 4.493. Mariano Yécora, 6'06.
 4.494. Viuda de Pedro Yécora, 6'44.
 4.497. Juan Yécora Carcavilla, 41'54.
 4.498. Marcelino Yécora Carcavilla, 1'67.
 4.503. Manuel Juste y otro, 627'93.
 4.504. Vicente Zaldívar y Rosa, 114'48.
 4.506. Vicente Zamboray, 80'33.
 4.509. Carmen Zamboray Vázquez, 31'18.
 4.510. Herederos de Dámaso Zamora, 12'32.
 4.512. Mariano Zamora Mañero, 5'14.
 4.515. Micaela Zapata Fuster, 194'58.
 4.516. Mariano Zardoya Carcavilla, 38'15.
 4.520. Bonifacio Zueco, 3'38.
 4.521. Elías Zueco, 153'76.
 4.522. Faustino Zueco, 66'46.
 4.526. Guillermo Zueco, 28'54.
 4.527. Jorge Zueco, 446'68.
 4.530. Marcelino Zueco, 68'09.
 4.531. Mariano Zueco, 27'41.
 4.532. Pablo Zueco, 3'47.
 4.534. Petra Zueco, 31'47.
 4.535. Prudencia Zueco, 18'56.
 4.536. Viuda de Tomás Zueco, 31'93.
 4.537. Urbana Zueco, 13'20.
 4.538. Benito Zueco Aguerri, 141'36.
 4.539. Elisa Zueco y otros, 18'36.
 4.558. Ceferino Zueco Navarro, 4'68.
 4.560. Antonio Zueco Pérez, 91'68.

- 4.562. Francisco Zueco Ramos, 3'12 pesetas.
 4.563. Marciala Zueco Ramos, 62'89.
 4.564. Saturnino Zueco Royo, 75'92.
 4.565. María y Carmen Zueco, 92'76.
 4.567. Santiago Zueco Tejero, 9'87.

Tarazona, 2 de abril de 1945. — El Recaudador, Manuel Subiza.

SECCION QUINTA

Núm. 2.095

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Roque Malo la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 3 HP., en la calle de Benaria, núm. 11, con destino a su industria de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945. — El Alcalde, Francisco Caballero.

* * *

Núm. 2.096

Habiendo solicitado D. Agustín Barrachina la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 3 HP. en la calle del Privilegio de la Unión, núm. 33, con destino a su industria de carretería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945. — El Alcalde, Francisco Caballero.

* * *

Núm. 2.097

Habiendo solicitado D. José Paúl la instalación y funcionamiento de tres motores eléctricos de 1/4, 1 y 2 HP., respectivamente, en la calle de Madre Sacramento, núm. 43, con destino a su industria de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945. — El Alcalde, Francisco Caballero.

* * *

Núm. 2.098

Habiendo solicitado D. José Duce la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos de 3/4 HP. cada uno, en la calle de Pignatelli, núm. 86, con destino a su industria de imprenta, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945. — El Alcalde, Francisco Caballero.

* * *

Núm. 2.099

Habiendo solicitado D. Pedro Casas Punte la instalación y funcionamiento de un taller de vulcanización de neumáticos y dos motores de 1/2 y 1 HP., respectivamente, en la calle de Porcell, núm. 11, con destino a su industria de taller de vulcanización de neumáticos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945. — El Alcalde, Francisco Caballero.

* * *

Núm. 2.100

Habiendo solicitado D. Pedro Funcia la instalación de un ascensor y un motor de 5 HP. en la Avenida de Calvo Sotelo, núm. 57, con destino a mover el citado ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945. — El Alcalde, Francisco Caballero.

* * *

Núm. 2.101

Habiendo solicitado D. Joaquín Lacasa González la instalación de un ascensor-montacargas y un motor eléctrico, de 4 HP. en la Avenida del Ferrocarril, núm. 5, con destino a mover el citado ascensor-montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945. — El Alcalde, Francisco Caballero.

* * *

Núm. 2.102

Habiendo solicitado D. Amadeo Morando la instalación y funcionamiento de una fábrica de hormas y tacones y tres motores eléctricos de 1/2, 2 y 1 y 1/2 HP., respectivamente, en la calle de Pizarro, núm. 8, con destino a su industria de hormas y tacones de madera para zapatería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945. — El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 2.108

Instituto Nacional de Colonización

Anuncio

Se anuncia concurso público para la ejecución por destajo de las obras de afirmado del camino rural desde el kilómetro 33'148 de la carretera de Zaragoza a Francia al nuevo pueblo de Ontinar y Azud de Camarera (Zaragoza), cuyo presupuesto por administración asciende a 208.933'07 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, núm. 31) y en su Delegación Regional de Zaragoza (Paseo del General Mota, núm. 2), durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 4.200 pesetas deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes

de las trece horas del día 19 de mayo de 1945, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (Avenida del Generalísimo, núm. 31, Madrid), a las doce horas del día 23 del mismo mes.

Madrid, 4 de mayo 1945.—El Secretario general, Carlos González de Andrés.

Núm. 2.125

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

A partir del día 20 del presente mes se considerarán caducadas todas las cartillas maquileras de trigo y centeno expedidas por esta Jefatura Provincial a favor de los productores reservistas, en la campaña 1944-45 que expira.

Por tanto, pasada dicha fecha, no se admitirá en los almacenes del Sindicato Nacional del Trigo cantidad alguna de cereal para estas maquilas, así como tampoco en los molinos autorizados para la molturación de cereales panificables.

Los vales del Sindicato Nacional del Trigo a favor de estos maquileros para la compra de harina y salvado deberán quedar presentados en las fábricas de harinas antes del 22 del actual. Pasada dicha fecha, se considerarán caducados.

Zaragoza, 9 de mayo de 1945.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 2.084

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

CARRETERAS.—Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de Luesia la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción del camino local de Ejea a Luesia por Farasdués, trozo 3.º, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Luesia, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 30 de abril de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Relación de propietarios a los que se les han de ocupar fincas en el término municipal de Luesia, con motivo de la construcción del camino local de Ejea a Luesia por Farasdués (trozo 3.º)

1. Agustín Estaún Llanas, cereales secano.
2. Juan Acín Cuiral, id. id.
3. Angel Burguete Garcés, id. id.
4. Agustín Estaún Llanas, id. id.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Num. 1.605

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de abril de 1945.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Nº de la matricula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Harley D.	Z-845	Orencio Blanco	Lugo	Angel López Roig	Otero de Rey (Lugo)
Citroen	Z-1.597	Sebastián Arruga Morellón	Zaragoza	Manuel Cabrerizo Aranda	Ariza (Zaragoza)
Buick	Z-2.637	Miguel Aznar	Tudela	Angel Lahiguera Coscolin	Tarazona (Zaragoza)
Hispano-Suiza	Z-1.399	Juan Pérez López	Logroño	Felipe Pérez Sáenz	B. Herreros, 13, Logroño
Donnet Z.	Z-1.857	Mariano Villa	Calatorao (Zaragoza)	Mariano Aso Escar	Marqués de Ahumada, 17
Dodge	Z-2.006	Angela Martínez Martín	Luna, 2 y 4	Evartiso Cubero Yagüe	Bernardos (Soria)
Citroen	Z-2.087	Joaquín Cruz	Ainzón (Zaragoza)	Juan Mulicoy Escote	Rambía Flores, 17, Barcelona
Id.	Z-2.474	Salvador García López	Pignatelli, 90	Antonio Zaborras Sangros	Camino Mosquitera, 1
B. S. A.	Z-2.477	Luis López	Monzalbarba	Ignacio Blanch Serrahima	Homero, 31, Barcelona
Peugeot	Z-2.944	Ramón Maiar Escudero	Sarriena	Gonzalo Oliveros Canela	Hospitaliet
Chevrolet	Z-3.201	Juan Ibáñez Ibáñez	Calamocha	Ignacio Blanch Serrahima	Calamocha (Teruel)
Essex	Z-3.297	Pedro Ramón y Cajal	Costa, 12	Constantino Andrés Cirujeda	General Mola, 75
Chippel	Z-3.379	José Graells Llor	Dato, 10	Nicasio Morales Hernández	Daroca (Zaragoza)
Chevrolet	Z-3.399	J. M. Marín López	Carriena	Manuel Marina Aso	Fusina, 20, Barcelona
Chrysler	Z-3.482	Ignacio Claver Correa	Huesca	Mariano Salas Bigas	Coso Bajo, 107, Huesca
Donnet	Z-3.542	Jesús Pradas Quilez	Venecia, 23	José Bermejo Artiga	Larios, 16, Barcelona
Citroen	Z-3.558	José Gracia Espinosa	General Franco, 15	Ignacio Lafarga Goldáraz	Fleta, 2
Id.	Z-3.619	Antonio Martínez Aznar	Id., 78	Jesús Pradas Quilez	Portolés, 10
Chevrolet	Z-3.908	Primitivo Giménez Gállego	Ariza (Zaragoza)	Eugenio Díez Pér z	Tudela (Navarra)
Id.	Z-4.111	Constantino Cistióbal	Madrid	Justo González Moso	Hermosilla, 74, Madrid
Fiat	Z-4.199	Antonio Malo Menaut	Villafraanca	Francisco Orrís Navarro	Cadreita (Navarra)
Id.	Z-4.202	José Marroán Martínez	Logroño	Diputación Provincial de Zaragoza	Plaza España, 2
Sewart	Z-4.379	Angela Martínez Martín	Luna, 2 y 4	Guillermo Moreno Mustienes	Costa Alvarez, 44
Ford	Z-4.383	Bienvenida Soribas L.	Cádiz, 1	Manuel Albareda Herrera	General Mola, 40
Berliet	Z-4.462	Marín Bel Serrano	Camino de las Torres, 23 y 31	Angel Lortí y Martínez Cafi	General Sanjujo, 6
Chevrolet	Z-4.508	Arteta Hermanos	Pamplona	Nicasio Marzo Cañaverl	Larraga (Navarra)
Id.	Z-4.515	José Sarao Litago	Id	Agapito Rico Bleda	J. Alonso, 2, Pamplona
Hispano Suiza	Z-4.624	Antonio Escolano Jalle	Castelví, 1	Construtores Unidos, S. A.	San Vicente de Paul, 8
A. J. S.	Z-4.628	Antonio Castillo Fernández	Hellín	Vicente Liopis Prades	Agramunt (Albacete)
B. S. A.	Z-4.685	Luis Rodriguez Bejuelo	Castellón	Santiago Eric Cortadi	Trinidad, 108, Castellón
Austin	Z-5.139	Mamés Liop Comas	Uncella, 52	Remigio Espar Rocamora	Miguel Servet, 114
Morris	Z-5.162	José Solé Satorras	Igualeda	Luis Basejalco de Yarza	Seo de Urgel (Lérida)
Rosengartl.	Z-5.347	Ramón García Porta	Paseo Pamplona, 7	Ignacio Goenaga Gallástegui	General Mola, 8
Bedford	Z-5.353	Adolfo Urribasterra	Durango	José Garriga Pijúa	Vergara (Guipúzcoa)
Citroen	Z-5.436	Demetrio Samper Giménez	Zaragoza	Serafin Bisstuer Vallar	Bailestar, 7
Ford	Z-5.454	Ctferino Coll Rubiella	Lascellas	Ignacio Arceiús Altuna	Naval (Huesca)
Chevrolet	Z-5.601	Miguel Arregui Olano	Orbaiceta		Zubiri (Navarra)

Ford	Z-5.716	Francisco de Miguel Diaz	Cánovas, 8	Pedro Guacha Grifols	Villafraanca
Renault	Z-5.779	José María Agramunt Matutano	Zaragoza	Vicente Ballestín Tur	Tornos (Alicante)
Dodge	Z-5.804	Manuel Albareda Herrera	Zaragoza	Fernando Sánchez Ruiz	Delicias, 83
Chevrolet	Z-5.892	Angel Mañana Polo	Cáceres	Pura Corche Román	V. Montaña, 30, Cáceres
Opel	Z-5.955	José María Ballarín Marqués	Daroca (Zaragoza)	To nasa Subías Calvo	Bernués (Huesca)
Chevrolet	Z-5.998	Angel Pomarera Muriel	Boggiero, 120	Antonio Baste Mateu	San Andrés, 60, Barcelona
Ford	Z-6.039	Esteban Cia Urdáñez	Echeart	Juan Roig Esteve	Molina del Rey
Id.	Z-6.244	Pablo Martínez Morales	Argensola, 17	Alberto Dorés Palomar	San Miguel, 6
Morris	Z-6.259	Félix Gómez Monforte	Cortes de Aragón, 39	Manuel Balaguer Lapuente	Galdeano, 10
Ford	Z-6.365	Juan Marimón Xiro	Barcelona	Textil Marl, S. A.	Córcega, 282, Barcelona
Federal	Z-6.421	Hijos de R. Sanchó	Calatayud (Zaragoza)	Perfecto Noguerol Rodríguez	Calatayud (Zaragoza)
Opel	Z-6.433	Fernando López Rebiet	Alfonso, 14	Julián Pallatolas Iomíe	Argentona (Barcelona)
M. A. N.	Z-6.539	Angel Ochoa Chasco	Logroño	Francisco Garayurreboso	Dr. Aretzá, 27, Bilbao
Chevrolet	Z-6.540	Enrique Emperador Vera	Pradilla (Zaragoza)	José Cabestany Fornos	Mequinzenza (Zaragoza)
Id.	Z-6.681	Rogelio Belsué Tornos	Radigero (Huesca)	Aurora Lascorz Altemir	Radiguera (Huesca)
Fiat	Z-6.686	Ramón Viu Campo	Galdeano, 15	Cándido Alsa Rubio	Santa Teresa, 1
Ford	Z-6.756	Segundo Miguel Sanz	Lapuyade, 25	María Sanz Puyol	Cádiz, 3
Chevrolet	Z-6.867	Amado Andrés Peña	Torrelapaja (Zaragoza)	Francisco Vives Nuín	Plaza Aragón, 2
3. H. C.	Z-6.973	Urbanó Nicolás	Alcorisa	J. P. Bonet, 10	Paseo de Independencia, 13
Lancia	Z-7.010	Jesús Sánchez Falces	Castelví, 1	Antonio Escolano Jalle	Plaza del Pilar, 1
Mercedes Benz	Z-7.027	Santiago Baseiga Aladrén	Alfonso, 15	Asunción Aladrén Guadea	Alfonso, 25
Fiat	Z-7.028	Luis Baseiga de Yarza	General Mola, 8	Eulalia Cartagena Claramonte	Avenida Teruel, 47
3. H. C.	Z-7.090	Luciano Torres Gómez	Coso, 84	José Carboné Abad	Vizcaya, 6, Madrid
Fiat	Z-7.137	Cándido Molinero Martínez	Madre Sacramento, 39	J. Castel y M. Crespo	Plaza Lanuza, 18
3. H. C.	Z-7.279	Angel García Garcia	Armas, 77	Basilio Pérez Gómez	San Vicente de Paul, 50
Chevrolet	Z-7.341	Eutemio Laborda López	12 de octubre, 25	Angel Ayala Canduela	C. Cantero, 46, Barcelona
Federal	Z-7.357	Sebastián Sanz Sánchez	Cortes de Aragón, 23	Martin Cativiela Soláns	Méndez Nuñez, 5
Adlet	Z-7.378	Casa Madurga, S. A.	Paseo Sasera, 3 y 5	Jaime Colón Castro	Graus (Huesca)
Id.	Z-7.384	Ramón Artigas Gracia	Madrid	Manuel Vidal Vidal	Avenida Calvo Sotelo, 42
Citroen	Z-7.436	Arturo Scheriff	Marina Moreno, 48	Manuel Vidal Vidal	Villanueva de Gállego
Auto-Deuz	Z-7.571	Félix Labat Serrano	Casta Alvarez, 71	Santos Pina Aznar	Tamarite de Litera
Dodge	Z-7.751	Antonio Estallo Palaci	Santa María de la Peña	Tomás Sariñena Lana	Puebla de Híjar
Magrus	Z-7.585	Agustín Perdiguier Moliner	Predicadores, 103	Antonio Rubinos Argiz	Iurraide, 14
Reo	Z-7.617	Adrián Vargas Yus	San Pablo, 29	Plácido Díez Diaz de Roda	Alcachoferas, 66
Velocette	Z-7.637	Félix García Garcia	Calatayud (Zaragoza)	Luis Arquia Arcaz	Delicias, 13, Madrid
Hispano-Suiza	Z-7.823	E. Castellano y Hermano	Pamplona	Joaquín del Campo Cañaverl	Falces (Navarra)
Chevrolet	Z-7.853	Eutemio Laborda López	12 de octubre, 23	José María Lajusticia Ramón	José Antonio, 943, Barcelona
Citroen	Z-7.918	A. Esteban y I. Castellano	Camino de las Fuentes, 2	Alvaro Martínez Gimeno	Avenida Buen Pastor, 1º, San Sebastián
Reo	Z-7.921	Basilio Andrés Miravete	Cortes de Aragón, 4	M. Sáenz y J. Donamánaca	Manuela Sancho, 42 y 44
Hispano-Suiza	Z-7.939	Félix García Garcia	Calatayud (Zaragoza)	Antonio Rubio López	Calatayud (Zaragoza)
Id.	Z-7.941	Antonio Fañanas Guillén	San Antonio, 18	Villafraanca del Campo (Teruel)	Campoamor, 22
Renault	Z-7.945	María del Carmen Ena	Coso, 48		Calatayud
S. S. S.	Z-7.948	Félix Pérez Plo	Asalto, 25		

Zaragoza, 30 de abril de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

LAYANA

Núm. 2.092

Habiendo de proceder el Ayuntamiento y Junta Pericial de este término a la distribución individual de la riqueza rústica y pecuaria, asignada por la Inspección del Tributo del Servicio de Amillaramiento de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo preceptuado en las instrucciones de 25 de agosto de 1943, insertas en el *Boletín Oficial del Estado*, de fecha 28 del mismo, por medio del presente se requiere a todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, por sí o por medio de sus representantes legales, declaración jurada de todo el ganado de labor y granjería, así como de todas las fincas rústicas que posean en este término; advirtiéndoles que, a quien no lo verifique, se le estimará su riqueza asignándole la cuota individual con arreglo a los datos obrantes en el Archivo municipal, quedando obligados los interesados a satisfacer los gastos que ello origine y sin derecho a reclamación.

Las declaraciones deberán ser formuladas en los impresos que al efecto se proporcionarán en la Secretaría municipal.

Layana, 7 de mayo de 1945.—El Alcalde, Anastasio Pueyo.

MALANQUILLA

Núm. 2.093

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo;

Hace saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Andrés Velilla Blasco, a los efectos de exceptuarse de las armas su hijo José María Velilla Sáez, perteneciente al reemplazo de 1946, por hallarse ausente aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 259 con relación al 242 del Reglamento provisional de la vigente Ley de Reclutamiento.

Malanquilla, 27 de abril de 1945.—El Alcalde, V. Cano.

Señas de Andrés Velilla Blasco

Edad que tenía cuando desapareció, 34 años; pelo rubio, cejas al pelo, frente ancha, nariz larga, boca regular, barba poca; señas particulares, ninguna.

POMER

Núm. 2.114

D. Fermín Lezcano Horno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial de Pomer;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941, Orden ministerial de 23 de octubre del mismo año y demás disposiciones vigentes en la materia, y con el fin de proceder por la Junta Pericial de mi presidencia a la distribución de la riqueza imponible global que ha sido asignada por la Inspección del Tributo del Servicio de Amillaramiento de la Delegación de Hacienda de la provincia, entre todos los contribuyentes por el concepto de rústica y pecuaria de este término municipal, por el presente se les requiere a los que hasta el día de la fecha no lo hayan verificado, de conformidad con lo dispuesto en la norma 5.ª de las de 13 de marzo de 1942, a que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, presenten en las Secretarías de este Ayuntamiento declaración jurada de las fincas rústica y número de cabezas de ganado que posean, debiendo ajustarse estas declaraciones a los

requisitos que señala la norma 6.ª de las instrucciones de referencia.

Asimismo se requiere a los contribuyentes forasteros para que hagan la designación de representantes en esta localidad a todos las fines de la contribución territorial, advirtiéndoles a los que dejen de verificarlo que transcurridos que sean ocho días después de la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia se les considerará como de ignorado paradero, y serán sustituidos por esta Junta Pericial en todas las actuaciones que puedan derivarse de la rectificación del amillaramiento.

Pomer, 7 de mayo de 1945.—El Alcalde-Presidente, Fermín Lezcano

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.122

JUZGADO NUM. 1

IZUEL ESTER (Mario), de 23 años, soltero, albañil, natural de Zaragoza, etc.

Por medio de la presente y por haber sido habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia de fecha 26 de enero del actual año.

Ello acordado en el ramo de situación de la causa núm. 212 de 1941, sobre robo.

Zaragoza, nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Núm. 2.105

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en causa núm. 123 de 1945, sobre muerte de Luis Trueba Calleja, por arrollamiento de tren, el día 28 de abril último, se cita a José Antonio Trueba Calleja, cuyo actual paradero se ignora (se supone se encuentra residiendo en Méjico), para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecimiento de causa que se le hace por la presente, conforme al art. 109 de la Ley Procesal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.103

CARIÑENA

Cédula de citación

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Luis Fernández Fernández, de 43 años de edad, soltero, sastre, natural de Vigo, vecino de San Sebastián, en la calle Alto del Mar, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cariñena, a fin de ser requerido al pago de la multa de 500 pesetas que le fué impuesta por la Excm. Audiencia de Zaragoza en sentencia de 6 de febrero de 1943, en sumario seguido en tal Juzgado con el número 13 de 1941, por hurto, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Cariñena, ocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Vidal Fernández Artamendi.